

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS
CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y LA
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA
MONEDA**

EXENTA N° 0229 31.01.2019

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la resolución exenta N° 1153, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de sus funciones y atribuciones, con fecha 15 de junio de 2018, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (en adelante "la Subsecretaría"), celebró un convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades con la Fundación, para aportar en la realización de actividades de difusión y mediación de las exposiciones de los curadores María Grazia Muscatello y Patricio Zárate, así como las actividades de producción, difusión y mediación de la exposición del fotógrafo Marcelo Montecino, todas en la Galería de Fotografía Chilena del Centro Cultural Palacio La Moneda. Dicho convenio fue aprobado mediante resolución exenta N° 1153, de 11 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría.

Que según lo estipulado en la cláusula primera del precitado convenio (en adelante "el convenio"), las actividades comprometidas por la Fundación debían desarrollarse entre los meses de junio de 2018 y enero de 2019. A su vez, conforme a lo acordado en la cláusula séptima del mismo instrumento, el convenio mantendrá su vigencia hasta que quede totalmente tramitada la resolución que apruebe – si correspondiere- su cierre administrativo.

Que posteriormente, encontrándose dentro del plazo de vigencia del referido convenio, la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Ministerio, requirió la modificación de la fecha de término de las actividades objeto del convenio, atendida la solicitud de la Directora de la Fundación, Beatriz Bustos Oyanedel, quien mediante misiva de fecha 26 de diciembre de 2018, solicitó dicha modificación atendido a que por diversos motivos, el calendario de exposiciones de la Galería de Fotografía Chilena del Centro Cultural Palacio La Moneda debió ser modificado, produciéndose un desfase de dos meses en la fecha de término de este.

Que en orden a formalizar el acuerdo para aumentar el plazo para finalizar las actividades comprometidas en el convenio, ambas instituciones suscribieron el correspondiente instrumento modificatorio, para cuya aprobación administrativa viene en dictarse la presente resolución. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación, de 30 de enero de 2019, al convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda con fecha 15 de junio de 2018, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**

Y

FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA

En Valparaíso, a 30 de enero de 2019, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", a través de su Subsecretaría de las Culturas y las Artes, RUT [REDACTED] representada por su Subsecretario(s), Emilio de la Cerda Errázuriz, con domicilio para estos efectos en Plaza Sotomayor N° 233, comuna y ciudad de Valparaíso; y la Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda, en adelante "la Fundación", RUT [REDACTED] representada por Beatriz Bustos Oyanedel, ambas con domicilio para estos efectos en Plaza de la Ciudadanía N° 26, subterráneo, comuna y ciudad de Santiago, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades:

CONSIDERANDO:

- 1º Que en ejercicio de sus funciones y atribuciones, con fecha 15 de junio de 2018, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (en adelante "la Subsecretaría"), celebró un convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades con la Fundación, para aportar en la realización de actividades de difusión y mediación de las exposiciones de los curadores María Grazia Muscatello y Patricio Zárate, así como las actividades de producción, difusión y mediación de la exposición del fotógrafo Marcelo Montecino, todas en la Galería de Fotografía Chilena del Centro Cultural Palacio La Moneda. Dicho convenio fue aprobado mediante resolución exenta N° 1153, de 11 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría.
- 2º Que según lo estipulado en la cláusula primera del precitado convenio (en adelante "el convenio"), las actividades comprometidas por la Fundación debían desarrollarse entre los meses de junio de 2018 y enero de 2019. A su vez, conforme a lo acordado en la cláusula séptima del mismo instrumento, el convenio mantendrá su vigencia hasta que quede totalmente tramitada la resolución que apruebe –si correspondiere– su cierre administrativo.
- 3º Que posteriormente, encontrándose dentro del plazo de vigencia del referido convenio, la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Ministerio, requirió la modificación de la fecha de término de las actividades objeto del convenio, atendida la solicitud de la Directora de la Fundación, Beatriz Bustos Oyanedel, quien mediante misiva de fecha 26 de diciembre de 2018, solicitó dicha modificación atendido a que por diversos motivos, el calendario de exposiciones de la Galería de Fotografía Chilena del Centro Cultural Palacio La Moneda debió ser modificado, produciéndose un desfase de dos meses en la fecha de término de este.
- 4º Que en orden a formalizar lo acordado, la Subsecretaría y la Fundación vienen en suscribir el presente instrumento modificatorio.



LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificación.

Teniendo presente lo expuesto en los considerandos precedentes, la Subsecretaría y la Fundación acuerdan prorrogar el plazo para finalizar las actividades comprometidas en el convenio, hasta el mes de marzo de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA. Vigencia del convenio original.

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades suscrito entre las mismas partes con fecha 15 de junio de 2018, y aprobado mediante resolución exenta N° 1153, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

CLÁUSULA TERCERA. Garantía.

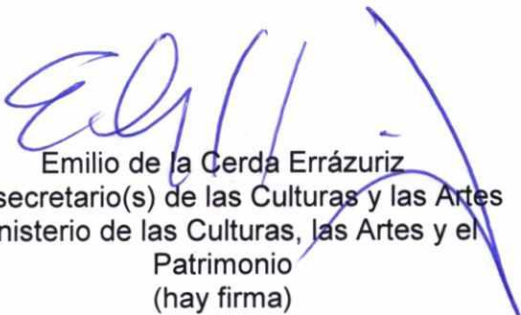
Se hace presente que garantizará la modificación antedicha la letra de cambio previamente otorgada, con vencimiento a la vista, aceptada ante Notario Público, de fecha 20 de agosto de 2018, a nombre de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Personerías.

La personería del Subsecretario(s) de las Culturas y las Artes, Emilio de la Cerda Errázuriz, para comparecer en representación del Ministerio, consta de decreto supremo N° 4, de 2018, y en decreto exento N° 11, de 2018, ambos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en relación con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la ley N° 21.045. Y la personería de Beatriz Bustos Oyanedel para representar a la Fundación consta de acta de sesión extraordinaria del directorio de 14 de diciembre de 2018, reducida a escritura pública con fecha 18 de diciembre de 2018, ante el Notario Público de Santiago, don Germán Marcelo Rousseau Del Río, anotada en su repertorio con el N° 12799-2018. Los documentos precitados no se incorporan al texto de este convenio por ser conocidos de las partes.

El presente instrumento se redacta en tres cláusulas y se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.


Emilio de la Cerda Errázuriz
Subsecretario(s) de las Culturas y las Artes
Ministerio de las Culturas, las Artes y el
Patrimonio
(hay firma)

Beatriz Bustos Oyanedel
Representante
Fundación Centro Cultural
Palacio La Moneda
(hay firma)

ARTÍCULO SEGUNDO: Agréguese, por la Sección Secretaría Documental, una copia de este acto administrativo al expediente de la resolución exenta N° 1153, de 11 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría.



ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Convenios" en la sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7º del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO(S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

CLE / MTR
Resol. N° 06/67

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Transferencias y Gestión de Cobranzas
- Sección de Contabilidad
- Departamento Jurídico

Centro Cultural Palacio de la Moneda: Plaza de la

